



ACLARACIÓN N° 3 PROCESO LICITATORIO N° 32/2014 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE CARROS DE RESCATE

1. Especificaciones técnicas de los equipos de extricación, CAFS y cojines de alta presión, los cuales fueron solicitados como obligatorio y como opcional.

Especificaciones Equipo Hidráulico de Extricación			
1. Separador Hidráulico			
1.1	Fuerza mínima de separación a 25mm de las puntas (*)	42 KN a 0 +	
1.2	Fuerza mínima de separación (LSF) (*)	36 KN	
1.3	Fuerza mínima tracción (LPF) (*)	27 KN	
1.4	Apertura mínima no debe ser inferior a:	685 mm	
1.5	Peso máximo (*)	21 Kgr.	
1.6	Con puntas separador, dentadas y con sistema rápido para cadenas		
1.7	Uso fluido hidráulico a base mineral o aceite hidráulico		
1.8	Con válvula de retención de aceite		
1.9	Construido en materiales con protección contra la corrosión.		
1.10	Con sistema de " hombre muerto"		
1.11	Con asa en posición de equilibrio		
1.12	Con manguera(s) con conexión de acople rápido tipo coaxial y caperuzas protectoras del polvo.		
1.14	Juego de cadenas de tensión rápida con ganchos, deberán ajustarse a lo especificado sobre el particular, en las normas EN y NFPA antes mencionadas		
1.15	Adaptadores para cadenas.		
1.16	(*) Tolerancia: Se permitirá una tolerancia más menos de un 5% en los parámetros requeridos para cada equipo.		
2.- Cortador Hidráulico			Indicar datos
2.1	Clase de corte Según NFPA 1936, Vigente a la fecha, igual o superior.		A8/B7/C7/ D8/E9
2.2	Categoría de corte según EN 13204, vigente a la fecha, debe cumplir con nivel H.		H
2.3	Amplitud de apertura de cuchillas, con una tolerancia de más menos 10%.		200 mm
2.4	Las cuchillas deben ser curvas tipo C.		
2.5	Peso máximo		23 Kgr
2.7	Construido en materiales con protección contra la corrosión		
2.8	Con sistema de "hombre muerto"		
2.9	Con asa en posición de equilibrio		
2.10	Con manguera(s) con conexión de acople rápido tipo coaxial y caperuzas protectoras del polvo.		
2.11	Con válvula de retención de aceite		
2.12	Uso fluido hidráulico a base mineral o aceite hidráulico		



3.- Cilindro Simple Telescópico Hidráulico			
3.1	De 2 o 3 émbolos		Indicar datos
3.2	Longitud extendido	1200 mm (*)	
3.3	Longitud retraído	550 mm (*)	
3.4	Fuerzas de elevación (opción 3 émbolos)	primer embolo	215 KN (*)
		segundo embolo	120 KN (*)
		último embolo	35 KN (*)
3.5	Fuerzas de elevación (opción 2 émbolos)	primer embolo	215 KN (*)
		segundo embolo	80 KN (*)
3.6	Con base antideslizante giratoria en a lo menos un extremo		
	Construido de materiales con protección contra la corrosión		
	Émbolos cilíndricos, concéntricos		
3.7	Control mediante mando giratorio o bidireccional		
	Con sistema de "hombre muerto"		
	Con manguera(s) de conexión con acople rápido tipo coaxial y caperuzas protectoras del polvo.		
3.8	Con válvula de retención de aceite		
	Uso fluido hidráulico a base mineral o aceite hidráulico		
	(*) Se permitirá una tolerancia de un 10% negativo de los parámetros requeridos para este equipo.		
4.- Bomba hidráulica			
4.1	Motor a gasolina 93 oct. de 4 tiempos,		
4.2	La bomba hidráulica deberá ser capaz de hacer funcionar dos herramientas en forma simultanea sin pérdida de potencia.		
4.3	Depósito de aceite del motor e hidráulico con indicadores de nivel .		
4.4	Sistema de seguridad que no permita funcionamiento del motor cuando esta bajo el nivel de aceite del motor.		
4.6	Con válvula de retención de aceite		
4.8	Sin perjuicio de lo ya indicado, se deberá indicar los siguientes datos del motor: Marca, Modelo, Potencia, Capacidad de Estanque de combustible, Tiempo de trabajo.		
4.10	Bomba Hidráulica con bastidor para su transporte.		
5.- Mangueras hidráulicas.			
5.1	Se permitirá manguera de tipo coaxial o dobles		
5.2	Manguera(s) tipo flexible con malla de acero u otro material de prestaciones similares o superiores		
5.3	Manguera(s) con conexión de acople rápido tipo coaxial y caperuzas protectoras del polvo.		
5.4	Acoples rápidos equipados con válvula de retención de aceite y seguro		
5.5	Largo manguera(s)	15 mts mínimo	
5.6	Circuitos diferenciables por color cuando corresponda		



CAFS	
Sistema autónomo de espuma por aire comprimido	
Mezcla agua/espuma almacenada	30 Galones (100 lts aprox) Mínimo
Fuente de Aire	Cilindros de Aire Comprimido a 3.000 PSI Máximo.
Espuma Terminada	Indicar en la Oferta
Distancia	Chorro a 20 mts. Mínimo
Pitón CAFS	1"
Concentración Espuma	1%
Tiempo de duración mínimo	120 segundos (dependiendo de la concentración)

Cojines de Rescate de Alta Presión	
Presión de Trabajo:	8 bar Mínimo
Cantidad	Descripción
1	24 ton Mínimo
1	12 ton Mínimo
1	9 ton Mínimo
1	Regulador
1	Mando Doble
1	Manguera consola 5 mts
2	Manguera 10 mts
1	Cilindro de aire Máx. 3.000 psi (Conexión Hilo CGA 347)

2. Además de los opcionales ya solicitados, se requiere que cada oferente interesado en participar indique como opcional cada carro sin sistema de extinción y sin el material de agua.

3. Elimínese en las bases técnicas Numeral 1.1 vehículo C-9A el punto 11.12.

4. En las bases técnicas Numeral 1 vehículo C-9 en el punto 7.3 **donde dice:**

“Capacidad de transporte de personal: Un conductor (1) más un tripulante (1) en la parte delantera, ambos en butacas individuales y seis (6) tripulantes en la parte trasera como mínimo. En la parte delantera no será aceptable un tercer ocupante.”



Debe decir:

“Capacidad de transporte de personal: Un conductor (1) más un tripulante (1) en la parte delantera, ambos en butacas individuales y cuatro (4) tripulantes en la parte trasera como mínimo. En la parte delantera no será aceptable un tercer ocupante.”

5. En las bases técnicas en los numerales 1,2 y 3, vehículos C-9, C-10 y C-11 en el punto 11 **donde dice:**

“**Sistema eléctrico:** Estándar de fábrica. Si el sistema ofertado es en 24V, se deberá proveer a lo menos un arranque de 12V en la cabina mediante conversor para bajos consumos como radio comunicaciones o linternas. Se podrá ofertar consola central que contenga los equipos de alarmas y comunicaciones de manera tal que no sea intervenido el panel ni la instalación eléctrica original del camión.”

Debe decir:

“**Sistema eléctrico:** Estándar de fábrica con sistema multiplexado, CAN BUS o similar. Si el sistema ofertado es en 24V, se deberá proveer a lo menos un arranque de 12V en la cabina mediante conversor para bajos consumos como radio comunicaciones o linternas. Se podrá ofertar consola central que contenga los equipos de alarmas y comunicaciones de manera tal que no sea intervenido el panel ni la instalación eléctrica original del camión.”

6. Bases Técnicas de los vehículos C-9, C-10 y C-11 en el punto 16 se debe agregar, según la cantidad de tripulantes:

- a. Cascos protectores con Norma EN 443 tipo B, similar al entregado por la Junta Nacional de Bomberos.
- b. Pares de guantes anti cortes.

7. Para el contrato marco de vehículos de rescate, solo se aceptarán en los listados de opcionales que indique cada proveedor, material de rescate y no de otras especialidades, salvo los ya nombrados en las bases técnicas.

8. En las bases administrativas cláusula vigésimo primera, **donde dice:**

“Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato marco emanado de la licitación N° 32/2014, para adquisición de Carros Rescate”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$30.000.000.-”



Debe decir:

“Los proveedores adjudicados deberán garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir “Para Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato marco emanado de la licitación N° 32/2014, para adquisición de Carros Rescate”, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 12 meses y por un monto de \$30.000.000.-.

La boleta de Garantía puede ser presentada por el total del periodo o ser renovada anual o bianualmente por todo el periodo de duración del contrato. En el caso de que el o los oferentes adjudicados opten por la renovación anual o bianual de dicha boleta, y no lo hicieren con la anticipación debida al respectivo vencimiento, (10 días antes del vencimiento), se pondrá término inmediato al contrato, sin derecho a indemnización alguna”

9. Los oferentes adjudicados deberán considerar capacitación en fábrica por una sola vez a un funcionario del área técnica de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, dicha capacitación debe considerar traslados.